

Dec. No. 8521, que nombra al Ministro Consejero de la Embajada de la República en Italia, Delegado de la República ante el XIV Período de Sesiones de la Asamblea de la (OACI).

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8521

Ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Jacobo Helú Bencosme, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Delegado de la República ante el XIV Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Internacional (OACI), que se celebrará en la ciudad de Roma, Italia, a partir del 21 de agosto en curso.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado